

ORDEN DE INTEGRACION DE PERSONAL

Guadalajara Jal., 18 de mayo de 2016

Asunto: Se ordena la Integración y comisión de Personal de auditoría

RECIBIDO 12 JUL 2016 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

Mtro. Alberto de la Mora Gálvez Rector de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara Carretera Tlajomulco - Tala km. 4.7 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco de Zúñiga, Jal. México. C.P. 45640

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 38° fracciones I, II, IV y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 8°; 9° fracción III; 23° fracciones I y IV, 24° fracción I, 25° fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

En alcance a nuestro oficio DGP/2618/15 de fecha 10 de mayo de 2016, con el que se ordenó el inicio de auditoría a la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a su digno cargo con el fin de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto a la auditoría.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015 respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y eventos posteriores, respecto a los siguientes rubros: Presupuesto, Activos Fijos, Ingresos Estatales y Federales, Gastos, Adquisiciones y Área Académica (carga horaria) Avance en el Cumplimiento de la Contabilidad Gubernamental, comisionando a los Lic. Julio César Aguilar Loza, Director de Area, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz, Supervisores de Auditores; L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano, L.C.P. María Isabel Ledezma Medina y Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores, auditores y C.P. Cristina Flores Ibarra, Auditor Prestador de Servicios Profesionales, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz, Analista de Sistemas "B" e Ing. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Area de Informática de la Dirección General Administrativa.

En tal virtud y de conformidad con el entorno para el desahogo de procedimientos de auditoría, resulta necesario incorporar al L.C.P. Pablo Cárdenas Madrigal, Auditor, adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, a efecto de que participe en las actividades inherentes, señaladas anteriormente.

Por lo anterior, le solicito emitir sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que la persona comisionada tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas correspondientes, y se le brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente, "Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su conocimiento .

JCAL/AMM/RBAM/TMMR/app\*



Contraloría del Estado

RECIBIDO

9:41 a.m. 30 MAY 2016 Matheo



RECTORIA UTZMG

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORÍA DEL ESTADO

20 MAY 2016

DESPACHADO OFICIALÍA DE PARTES



234 MAY 30 9:41